

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****52****MADRID NÚMERO 10**

EDICTO

D./DÑA. M. EVA TARDON SILVESTRE LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 10 DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 2323/2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº 443/2018

JUEZ/MAGISTRADO- JUEZ: D./Dña. M. ANTONIA DE TORRES DIEZ-MADROÑERO

Lugar: Madrid

Fecha: diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho.

Vistos por mí, D./DÑA. M. ANTONIA DE TORRES DIEZ-MADROÑERO, MAGISTRADO-JUEZ de este Juzgado de Instrucción nº 10 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve nº 2323/2018, en los que ha sido parte del Ministerio Fiscal D./Dña. JAVIER GOMEZ CORDERO, contra ALI BRAHEM, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

DEBO CONDENAR y CONDENO a ALI BRAHEM, como autor/es de un delito leve de Hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de 29 días a razón de 3 Euros/día (en total 87 euros), con 14 días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, así como al abono de las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, RECURSO DE APELACION en el plazo de CINCO DIAS, a contar desde el siguiente a su notificación, en escrito autorizado con firma de letrado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a ALI BRAHEM, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 02 de abril de 2019.

(03/13.595/19)

